



UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

LOE – SEPTIEMBRE 2012

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

1. [2 PUNTOS] Define dos de los términos o expresiones significativas que aparecen subrayados en el texto (*un punto por cada definición*).
2. [2 PUNTOS] Enuncia la tesis del texto (*un punto*) e identifica las ideas principales que se exponen en él (*un punto*).
3. [3 PUNTOS] Relaciona el contenido del texto con la filosofía del autor, diferenciando claramente en tu exposición al menos dos aspectos temáticos o líneas argumentales (*un punto y medio por cada una*).
4. [1,5 PUNTOS] Describe el contexto histórico-cultural o filosófico del texto.
5. [1,5 PUNTOS] Relaciona el texto con la filosofía o acontecimientos de otras épocas.

OPCIÓN DE EXAMEN Nº 1:

Tomás de Aquino

La existencia de Dios puede ser probada de cinco maneras distintas (...). La primera y más clara es la que se deduce del movimiento. Pues es cierto, y lo perciben los sentidos, que en este mundo hay movimiento. Y todo lo que se mueve es movido por otro. De hecho nada se mueve a no ser que, en cuanto potencia, esté orientado a aquello por lo que se mueve. Por su parte, quien mueve está en acto. Pues mover no es más que pasar de la potencia al acto. (...) Todo lo que se mueve necesita ser movido por otro. Pero si lo que es movido por otro se mueve, necesita ser movido por otro, y éste por otro. Este proceder no se puede llevar indefinidamente, porque no se llegaría al primero que mueve, y así no habría motor alguno, pues los motores intermedios no mueven más que por ser movidos por el primer motor (...). Por lo tanto, es necesario llegar a aquel primer motor al que nadie mueve. En éste, todos reconocen a Dios.

OPCIÓN DE EXAMEN Nº 2:

John Locke

(...) no pudiendo existir ni subsistir una sociedad política sin poseer en sí misma el poder necesario para la defensa de la propiedad, y para castigar los atropellos cometidos contra la misma por cualquiera de los miembros de dicha sociedad, resulta que sólo existe sociedad política allí, y allí exclusivamente, donde cada uno de los miembros ha hecho renuncia de ese poder natural, entregándolo en manos de la comunidad para todos aquellos casos que no le impiden acudir a esa sociedad en demanda de protección para la defensa de la ley que ella estableció (...). Así resulta fácil discernir quiénes viven juntos dentro de una sociedad política y quiénes no. Las personas que viven unidas formando un mismo cuerpo y que disponen de una ley común sancionada y de un organismo judicial al que recurrir, con autoridad para decidir las disputas entre ellos y castigar a los culpables, viven en sociedad civil los unos con los otros. Aquellos que no cuentan con nadie a quien apelar, quiero decir, a quien apelar en este mundo, siguen viviendo en el estado de Naturaleza, y, a falta de otro juez, son cada uno de ellos jueces y ejecutores por sí mismos (...).